



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 01 SESION EXTRAORDINARIA

DIA : 07.01.2011



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
07.01.2011

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 17:50 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Srta. Karina Zárate Rodríguez y Sra. Sylvia Villegas Tapia como secretaria de actas..

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CÁRDENAS
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ

INVITADOS:

Director SECPLA	Don Carlos Montaña Pedemonte
Directora DAJ	Doña Céllica Medina Tapía
Directora DAF	Don Hugo Astorga Pizarro
Encargada de Licitaciones	Doña Jacqueline Elorza
Asesor D.M.A.A.O.	Don Lino Zamora Guerra

TABLA:

- 1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
- 2.- LECTURA ACTA ANTERIOR
- 3.- INFORMA RESULTADO LICITACION AREAS VERDES (SECPLA)
- 4.- SOLICITA ACUERDO SERVIDUMBRE DE PASO ALCANTARILLADO "CONSTRUCTORA LAS PIRCAS".
- 5.- PETICIONES (Red de Mujeres Rurales), (Club Deportivo y cultural Estrella del Huasco).
- 6.- ACUERDO PARA APROBAR ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRONICOS ENTRETENCION, MÁQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZAS O JUEGOS SIMILARES.
- 7.- ACUERDO PATENTE DE ALCOHOL.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO

Señor Presidente del Concejo Municipal saluda a los presentes y explica las razones por las cuales fueron citados, señalando los puntos que se abordarán en esta sesión.

2.- LECTURA ACTA ANTERIOR:

Se procede a leer Acta N° 13 la que es aprobada sin objeción.

3.- INFORMA RESULTADO LICITACION AREAS VERDES (SECPLA).

Informa que se reunió la Comisión de Licitación revisando las tres propuestas que se presentaron para al llamado de Concesión de Áreas Verdes.

Se presentaron tres empresas con sus antecedentes, Siglo Verde S. A., CVC y Altos Jardín, el día miércoles 05.01.2011 a las 17:30 horas se recibieron todas las postulaciones y se comenzó a revisar todo lo que corresponde al proceso de la parte técnica como de la parte económica, los que fueron evaluados de acuerdo a las pautas que ya tenían en su poder las empresas,

Concejal Medina consulta de dónde son las empresas, se responde que Siglo Verde es de Viña del Mar, CVC tiene filial en Santiago y Alto Jardín su sede en Viña del Mar, con sucursal en Puerto Varas.

Dentro de las propuestas que se recibieron se destacó un punto el cual era como iban a mejorar la imagen de las áreas verdes en la comuna y el mejoramiento y la calidad de la mantención y a su vez el mejoramiento en la calidad que pueden ofrecer como complementario al estándar actual que se tiene como áreas verdes dentro de eso las tres empresas presentaron sus propuestas técnicas siendo la CVC la más pobre en esa presentación, presentó un proyecto de "buenas intenciones, es decir vamos a hacer esto, vamos a ser esto otro, pero nada concreto de acuerdo a resultados".

Siglo Verde también presentó algunas propuestas y ellos se comprometían a intervenir de las 44 áreas verdes que se van a entregar en concesión nueve áreas verdes y algunos mejoramientos, pero la presentación no ofrecía algo concreto, a diferencia de Altos Jardín que presentó una propuesta interesante porque ellos desde ya se comprometen con imágenes con 11 áreas verdes a intervenir a lo largo de los dos años que duraría el... De mejoramiento. Concejal Bogdanic interviene señalando que fue lo mismo que ofreció Siglo Verde cuando postuló hace años, que iba a ver algo bonito a la entrada de ValLENAR, árboles de diferentes colores, rejitas para protegerlos.

Sr. Carlos Montaña señala que en ese contrato de Siglo Verde hubo muchas irregularidades especialmente la fiscalización que la empresa se encargara de cumplir con lo exigido en los contratos, por lo anterior es necesario que el concejo acuerdo una modificación presupuestaria de \$126,000, señaladas en miles de pesos, por concepto de gasto anual.

Pero volviendo al tema señala que se licitó a la Empresa Alto Jardín por siete años el mejoramiento y mantención de las áreas verdes.

Ante esta información Concejal Ramos señala que no está de acuerdo, considera que se eligió a la empresa más cara, no se consideró aquella que se encontraba postulando dentro del presupuesto que estaba contemplado para ese contrato, plantea que ha escuchado un poco a su criterio respecto a que si una empresa es buena o mala, las tres cumplieron los requisitos, leyó las bases y no está especificado el alcance de las especificaciones que se pretende hacer, (máquinas de ejercicio), la empresa está dentro de lo estimado y hay otras dos empresas que sobrepasan eso y prueba de ello se solicita modificación presupuestaria y hay una empresa que está tirando para arriba el costo.

Entre la que cumplió con los quince millones y la otra con 16 millones y la tercera con 26 millones decesos, todas las empresas presentan los recursos exigidos respecto a boletas de garantía.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Si cree que hubieran sido claro en las bases, si aplicaron eso debieron haberlo puesto en el portal, publicar los millones y haber amplificado el tema.

Señala que no se colocó valor ajustado para lo que querían, la gran diferencia entre una y otra, no se puede suponer que una empresa es buena o mala.

Srta. Elorza señala que la concesión no vale 15 millones porque la realidad concreta para la ejecución de ese contrato está por encima de los 20 millones, lo que se sube al portal es el valor pero quién trabaja y tiene la experiencia sabe que los precios están de acuerdo a la inversión real que se debe hacer.

Señor Alcalde explica que apoyará la propuesta del equipo técnico, indicando que existirá un equipo nuevo que fiscalizará que las cláusulas del contrato se cumplan.

Concejal Morales señala no desconocer el trabajo del equipo técnico que evaluó los licitaciones, pero cree que el contrato debe cumplirse y para ello debe haber mayor fiscalización, desea que se mejore el mantenimiento porque el pulmón de ValLENAR deber ser verde y si la empresa propone eso es porque es lo mejor, vota favorable.

Concejal Ramos señala que votará en contra por la gran diferencia que existe en el precio, son 600 millones que se están pagando de más.

Fundamente que el alto costo que tiene y no se abocaron por las bases. Señor Alcalde consulta si se opone por el alto costo y no por el mejoramiento técnico.

Srta. Medina, Directora DAJ y Abogada, señala que las empresas que postularon tenían claras las bases y los puntos en los cuales la comisión se iban a apoyar para licitar la empresa que adjudicaría, las pautas fueron de conocimiento de los postulantes, tenían claro con qué y cómo serían evaluadas.

ACUERDO N°15

Por mayoría de los presentes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra J de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se autoriza celebrar Contrato de Concesión de Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas de Uso Público de Recreación y Esparcimiento de ValLENAR, con la Empresa Alto Jardín S.A. por un período de 7 años.

Sr. Hugo Astorga, señala que la modificación presupuestaria que presenta obedece única y exclusivamente a que en el presupuesto del año 2011 se estimaron ciento cincuenta millones de pesos para el tema de servicio y mantención de jardines, (áreas verdes), pero según se apreció en la presentación del equipo técnico de licitación, es mayor a esa disponibilidad presupuestaria, por tanto por orden del Sr. Alcalde la Dirección de administración y finanzas, elaboró la propuesta de inyectarle recursos para contar con la cantidad necesaria para adjudicar lo que se está proponiendo, DAF emitió un certificado por quince millones quinientos de gasto mensual, esto está saliendo veintitrés o veinticuatro millones de pesos por tanto el faltante son ciento veintiséis millones de pesos.

La propuesta que se está haciendo es poder rebajar len algunos ítems y la justificación lo dice, en forma proporcional, cosa que no afecte el buen funcionamiento por lo menos a la mitad del año, es decir se está sacando "un cachito" a voluntariado de treinta se saca diez queda con veinte, por tanto permite funcionar más allá de junio o julio, tiempo suficiente para poder suplementar ese ítem, lo mismo con asistencia social y otras transferencias del sector privado. Se tiene también la propuesta de sacarle un poco a Educación y otro monto a Salud, se está rebajando además al tema de vehículos y mobiliarios, eso permitiría cubrir este nuevo desafío de poder concesionar las áreas verdes por los millones ya señalados.

Señor Alcalde señala que eso no significa que si se tiene presupuestado pasarle en enero – julio una cantidad a Salud se le vaya a rebajar, sino que se le pasará el mismo



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

presupuesto que se tiene contemplado, sino que en el mes de julio con otros recursos suplementar el mes de julio y hacer cambios, recuperar estos recursos disponibles.

Se consulta a cada Concejal y cinco aprueban la moción, concejal Ramos para ser consecuente con su rechazo a la adjudicación de la licitación vota en contra.

Concejal Iribarren aprovechando la presencia del Sr. Astorga solicita un certificado para presentarlo ante la Asociación chilena de Municipalidades, quienes pueden objetar el ingreso de los concejales al curso de verano por encontrarse con deuda. Ante esta situación Sr. Astorga señala que eso no es así que el municipio se encuentra al día con las cuotas y si la Asociación tiene problemas con este tema con el respeto que merecen los concejales considera que debe ser tratado directamente con el Sr. Alcalde, se compromete a entregar el Certificado.

ACUERDO N°18

Por mayoría de los presentes se acuerda modificación Presupuestaria, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal por valor de \$126,000 señalada en miles de pesos., para financiar servicio de Concesión de Mejoramiento y Mantención de áreas de uso público de recreación y esparcimiento, ValLENAR, año 2011.- Valor considerado para el pago anual.

**4.- SOLICITA ACUERDO SERVIDUMBRE DE PASO ALCANTARILLADO
"CONSTRUCTORA LAS PIRCAS".**

Señala que la empresa Constructora las Pircas solicita al Concejo autorizarlos Para instalar una servidumbre de paso de cañerías subterráneas de alcantarillado en una franja de cinco metros de ancho, emplazada en sentido sur a norte del inmueble municipal denominado Parque Municipal.

Concejales señalan que es factible acceder pero la empresa debe pagar por ese Espacio de terreno, no es posible que se entregue gratis, por tanto ante esta situación se Coordinó con la empresa la que accede cancelar la suma de \$5.000.000.- (cinco millones), Además se compromete a entregar a la Secretaría Comunal de Planificación el proyecto de Pavimentación de la futura calle a emplazar en la franja.

ACUERDO N°19

Por unanimidad de los presentes se autoriza constituir servidumbre de paso de cañerías subterráneas de alcantarillado en una franja de cinco metros de ancho, emplazada en sentido sur a norte del inmueble municipal denominado Parque Municipal e inscrito a fojas 134 N°125 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, correspondiente al año 1977, , solicitada por Inmobiliaria Las Pircas S.A a favor de la Empresa Sanitaria Aguas Chañar S.A. operadora concesionaria del servicio. Se establece como valor por dicha servidumbre la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Además la Inmobiliaria se compromete a entregar a la Secretaría Comunal de Planificación el Proyecto de Pavimentación de la futura calle a emplazar en la franja.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

5.- PETICIONES

1	Red Comunal de Mujeres Rurales e indígenas Las Añañucas.	Solicita aporte para que hijos viajen a Santiago para participar en la Evaluación y resultados obtenidos por la Delegación que fue al V Congreso de la CLOC/Quito.
---	--	--

ACUERDO N°12

Por unanimidad de los presentes se acuerda entregar a la Red Comunal de Mujeres Rurales e indígenas Las Añañucas un aporte por la cantidad de \$60.000.- (sesenta mil pesos).

2	CLUB DEPORTIVO FERROVIARIOS	Solicita aporte para pago de locomoción o alimentación con la finalidad de participar en el Campeonato Internacional de Fútbol a realizarse en la ciudad de La Serena entre los días 14 a 22 de enero 2011.-
---	-----------------------------	--

Se recuerda que este acuerdo quedó pendiente hasta que el Club actualizara su directiva, actualmente está regularizado por tanto se solicita concretar el aporte mediante un acuerdo.

ACUERDO N°16

Por unanimidad de los presentes se acuerda entregar un aporte por la cantidad de \$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) al Club Deportivo Ferroviarios, para pago de locomoción o alimentación con la finalidad de participar en el Campeonato Internacional de Fútbol a realizarse en la ciudad de La Serena entre los días 14 a 22 de enero del presente año.

3	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESTRELLA DEL HUASCO	Solicita aporte para la confección de un estático publicitario y el resto para pagos con motivo de la organización del Campeonato Nacional Zonal Norte a realizarse en ValLENAR.
---	---	--

Por unanimidad de los presentes se acuerda entregar un aporte por la cantidad de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) al Club Deportivo y Cultural Estrella del Huasco, para la confección de un estático publicitario y el resto para gastos con motivo de la organización del Campeonato Nacional Zonal Norte a realizarse en ValLENAR.

6.- **ACUERDO PARA APROBAR ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRONICOS ENTRETENCION, MÁQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZAS O JUEGOS SIMILARES.**



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejales Morales señala que le han estado llamando de Domeyko respecto de este tema ya que se ha masificado en forma descomunal este negocio en el lugar y Carabineros desea confiscarlas, pero necesita el pronunciamiento para hacerlo.

Concejales señalan que deben confiscar porque no tienen permiso.

Por unanimidad del Concejo se deja pendiente el acuerdo hasta el mes de febrero.

7.- PATENTES DE ALCOHOLES.

Se informa que se recibió una carta de la Junta de Vecinos Aurora, Párroco de la Iglesia Corazón de María, quienes señalaban que se encuentra en reparación el local donde funcionaban las Chicas Bar y que un tiempo atrás se incendió con las consecuencias de que las familias de alrededor del local fueron perjudicadas con el incendio de sus viviendas, señalando en esa carta además que habían descansado de los problemas que padecían cuando ese local funcionaba en su sector, ante lo señalado se citó a Srta. Célida Medina T., y Sr. Víctor Humeres para que explicaran en el Concejo respecto de esta situación.

Directora de Asesoría Jurídica señala que: " indica que emitió un informe escrito al concejo respecto de lo que es la caducación y renovación de la patente de alcoholes en el sentido en que la norma es bien clara si bien el Concejo que es quién aprueba cualquier acto relacionado con las patentes de alcoholes , el Concejo debe evaluar aspectos objetivos que están establecidos en la Ley y los aspectos subjetivos como son los informes emitidos por las juntas de vecinos, las molestias de los vecinos, etc. Por tanto el concejo no está amarrado sólo por lo legal sino también por estos aspectos subjetivos como son los reclamos de los mismos vecinos, en este sentido el Concejo tiene las amplias facultades para basarse en esos antecedentes para poder otorgar, caducar o renovar una patente de alcohol. Lo que sí el informe señala que cualquiera de las cosas que se haga para la patente de alcohol tiene que ser fundamentada, no basta sólo que el Concejo señale que se caduca la patente de alcohol, se debe señalar el por qué. Por tanto sugiere que todo lo relacionado con patente de alcohol, caducación, renovación u otorgamiento sean fundadas, ajustarse en la normativa, en los aspectos subjetivos de los cuales habló".

Sr. Víctor Humeres, concuerda plenamente con lo planteado por la Srta. Abogada y solicita que si el Concejo debe decir por sí o por no, que sea firme para que en el día de mañana no sea objetado de ninguna manera.

Concejales señalan que se han recibido antecedentes en contra de la instalación de ese local.

Abogada insiste que el Concejo no sólo debe preocuparse de analizar los aspectos objetivos que están establecidos en la Ley, si cumple con los requisitos, si están a más o menos de cien metros de un colegio, etc., también tiene el derecho de evaluar los aspectos subjetivos como en este caso la opinión de los vecinos, no sólo eso sino como Concejo y Municipio deben preocuparse del resguardo de la comunidad, deben velar porque la comunidad en su conjunto no se sienta perturbada por tanto pueden tomar los aspectos objetivos y subjetivos.

Señor Alcalde señala que efectivamente el concejo tiene los objetivos y subjetivos necesarios para tomar una decisión, especialmente señala que en sesiones anteriores se trató de no permitir la instalación de estos negocios entremedio de los vecinos, considera que como concejo se debe cuidar la integridad de los vecinos. Interviene nuevamente la Srta. Abogada haciendo alusión al informe, en que hace una sugerencia que **el acuerdo debe ir fundamentado, no decir solamente que la caducan, sino que señalar los antecedentes que tiene el Concejo en su poder.**



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita pedirle a la DIDECO que una Asistente Social emita un informe señalando que el local se encuentra cerca del establecimiento CRECER el funciona protegiendo a menores de edad, que existe un establecimiento Social como MI PEQUEÑO HERMANO, la Iglesia Corazón de María, Secretaria Municipal (S), Srta. Karina Zárate se compromete a que la profesional Asistente Social emita ese informe a petición del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde consulta, cuál es el acuerdo: "¿caducar la patente?, Abogada indica que si se caduca la patente el local podrá funcionar pero no como lo está haciendo ahora, podría funcionar como bazar, paquetería, cualquier cosa allí, pero no como está ahora.

Sr. Alcalde insiste, si la persona de estas patentes quiere instalar el local al lado de un Banco, qué sucede, la Abogada responde que debe ingresar nuevamente la solicitud al Concejo.

Srta. Medina señala en relación a indicaciones de Contraloría respecto a los cien metros, ha variado un poco respecto al criterio, en el fondo señala que no se debe tomar como línea recta, es decir desde el colegio hasta la entrada del local, el recorrido que haría normalmente una persona, porque una persona no se va a ir en línea recta desde la salida del colegio hasta la entrada del local, es decir, se cruza la calle, va por la orilla, se viene, así se debe contar.

Concejal Medina señala que se debe cuidar y preservar el convivir como corresponde de nuestros ciudadanos, la tranquilidad.

Se acuerda caducar la patente anexando para ello el informe social emitido por profesional de la DIDECO, de acuerdo a gestión por parte de la Secretaria Municipal (s).

ACUERDO N°20

En virtud de lo establecido en el artículo 65 letra ñ de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los antecedentes acompañados que dicen relación con presentación de Junta de Vecinos "Aurora" y del Párraco del Sector, por unanimidad de los presentes se caduca patente de Alcohol N°400339, "Cabaret", Letra D, Única Clase, Rol a nombre de Sr. Juan Carlos Zambra López, Rut N°8.907.342-1, domicilio comercial Prat N° 1821.

Se consulta a Sr. Humeres si solamente hasta este día miércoles hay plazo para evaluar otras patentes, el funcionario responde que por ley una vez al año debe presentar al concejo para ser analizados, por ahora pueden en el mes de febrero evaluar la modificación que quieren hacerle al local que menciona el Concejal, respecto del local "Oro Verde".

Por decisión de la totalidad de los concejales se acuerda modificar fecha de Sesiones para el mes de Febrero las que se fijan como sigue: 01/ 02/ y 03.02.2011.-


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTA




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE